



Escuela de Lenguaje El Principito de Puente Alto

Reglamento de Evaluación y Promoción - 2025

Evaluación inicial

Nuestra escuela especial de Lenguaje “El Principito de Puente Alto” realiza evaluaciones según lo dispuesto en los Decretos 1300, 170 y 83, en donde se solicita hacer una **evaluación integral**, que consta de una evaluación fonoaudiológica, evaluación médica y evaluación pedagógica de ingreso.

La evaluación fonoaudiológica consiste en la aplicación individual de los cuatro Test que establece el Decreto 170, con el objetivo de poder determinar la presencia o ausencia de un Trastorno Específico del Lenguaje (TEL)*.

Para evaluar el aspecto expresivo del lenguaje, se utiliza el *Test para Evaluar Procesos de Simplificación Fonológica* (TEPROSIF-R) y el *Test Exploratorio de Gramática Española de A. Toronto Subprueba Expresiva* (STSG-E). Para evaluar el aspecto comprensivo del lenguaje, se utiliza el *Test Exploratorio de Gramática Española de A. Toronto Subprueba Receptiva* (STSG-R) y el *Test para la Comprensión Auditiva del Lenguaje de E. Carrow* (TECAL). La evaluación se complementa con la aplicación de una Ficha de Evaluación Fonoaudiológica que contempla la observación de los órganos fonoarticulatorios, la evaluación de las habilidades motoras orales, la realización de un barrido fonético-fonológico, y la evaluación informal de aspectos del nivel semántico y morfosintáctico. Finalmente se utiliza un Protocolo Pragmático para evaluar los aspectos verbales, no verbales y paralingüísticos.

La evaluación médica la realiza un médico pediatra, médico familiar, psiquiatra, o neurólogo, que cuenta con el certificado de inscripción en el registro nacional de prestadores individuales de salud, quien entrega información que certifique el estado de salud general del estudiante y descarte la presencia de otras dificultades o patologías asociadas a los criterios de exclusión e inclusión del TEL, con el propósito de poder determinar la especificidad de este, tales como: déficit auditivo, discapacidad intelectual, malformación de los órganos de la fonación, síndromes genéticos, trastornos motores, psicopatológicos, neurológicos.

La evaluación pedagógica de ingreso se realiza a través de una evaluación informal (prueba), en donde se considera las habilidades, fortalezas, intereses y contexto familiar de cada estudiante, la cual aporta información relevante para establecer e identificar cuáles son los apoyos especializados que la o el estudiante requiere para participar y aprender en el contexto escolar.

* La División de Educación General del Ministerio de Educación, presenta la nueva nomenclatura diagnóstica del Trastorno Específico del Lenguaje (mixto y expresivo), la cual pasa a denominarse “Trastorno del Lenguaje” según ORD. N005/003025 de acuerdo con lo que prescribe el Manual de Psiquiatría DSM-5. Sin embargo, esta terminología se utilizará a partir del próximo año en nuestra escuela, y según la normativa que se informe oficialmente desde el Ministerio de Educación.

Además, una vez ingresado el o la estudiante al nivel, la educadora realizará una evaluación diagnóstica y confeccionará el panorama general de curso, con el fin de reunir información que permita orientar, organizar y planificar el proceso de enseñanza aprendizaje.

La información recopilada de los resultados de las evaluaciones iniciales del o la estudiante son informados al apoderado, donde se le entrega el documento Informe para la Familia, el cual resume la información recopilada por cada uno de los profesionales que participaron en el proceso de evaluación, según lo solicitado en el Decreto 170, y se describen los apoyos que requiere el o la estudiante durante el periodo escolar.

Además, estos antecedentes deben quedar registrados en el Formulario Único Síntesis Evaluación de Ingreso – Trastorno Específico del Lenguaje, gestión que coordinará el sostenedor, directora y jefe UTP.

Previo a iniciar la evaluación diagnóstica integral será necesario contar con la Autorización de la Familia.

Evaluación del proceso educativo

- Plan específico:

En cuanto al tratamiento fonoaudiológico se realizan planificaciones específicas individuales con objetivos semestrales, guiándose por la “Planificación Fonoaudiológica Anual”. Se evalúan el cumplimiento de estos objetivos y se plantean nuevos objetivos para el siguiente semestre.

El tratamiento fonoaudiológico se realiza una vez a la semana en la sala de clases (intervención junto a la educadora diferencial) y/o en la sala de fonoaudiología con grupos de hasta tres niños, con una duración de treinta minutos. Se apoya el trabajo de la fonoaudióloga a través de tareas enviadas al hogar en el cuaderno de plan específico.

Las educadoras en conjunto con las fonoaudiólogas seleccionan los contenidos semanales a trabajar con los niños(as), en relación a las características del grupo curso, para las horas de Plan Específico pedagógico y fonoaudiológico, y evalúan el proceso realizando una retroalimentación constante. Las educadoras refuerzan el plan específico, principalmente, a través de actividades en el núcleo de Lenguaje Verbal de forma transversal.

- Plan General:

En relación al plan general, las educadoras realizan planificaciones semanales con objetivos específicos o consensuados por nivel (medio mayor, primer nivel de transición o segundo nivel de transición), teniendo como referente curricular las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, y considerando la Planificación Pedagógica Anual (Objetivos, Habilidades, Contenidos y Evaluación) de la escuela El Principito, y un Calendario mensual de objetivos y contenidos generales que ellas proponen para el proceso de enseñanza aprendizaje de sus estudiantes. Se evalúa el cumplimiento de aquellos objetivos y contenidos, y se realiza una proyección de los mismos y/o se plantean nuevos para el siguiente periodo.

Las evaluaciones son de carácter académico y formativo durante el año escolar, utilizando la escala de apreciación como instrumento de evaluación.

Existen diferentes momentos de evaluación; de forma diaria (en las rutinas de finalización de las clases), al finalizar una unidad temática (mensual o bimensual), y al terminar los semestres (con una prueba pedagógica informal y/o con la información recogida durante el periodo escolar).

Al término de cada semestre se realizarán las evaluaciones fonoaudiológicas y pedagógicas, y se entregará al apoderado un informe sobre los avances de su estudiante.

Evaluación Final - Promoción

Para los estudiantes que concluyen el año escolar se requerirá de una reevaluación para determinar los aprendizajes adquiridos durante el periodo escolar, además para definir si necesitan continuar en la escuela especial de lenguaje o no.

Se realizarán las evaluaciones fonoaudiológicas y pedagógicas, con los instrumentos utilizados en la evaluación diagnóstica indicados en el Decreto 170. La información resultante deberá registrarse en un Informe Fonoaudiológico y en el Informe de Evaluación Pedagógica.

Además, con los resultados de las evaluaciones realizadas, se completará El Formulario Único Síntesis de Reevaluación – Trastorno Específico del Lenguaje.

Con la información de reevaluación se podrá identificar la superación o persistencia del Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), y así determinar la promoción de los estudiantes. Si los niños(as) continúan presentado TEL son promovidos al siguiente nivel educativo, en la Escuela especial de Lenguaje, si estos cursan el segundo nivel de transición, se les entrega orientación a los padres para el ingreso a un programa de integración escolar. Si los niños(as) han logrado superar su TEL son promovidos a Educación regular.